Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 02 JUL 2013

VISTO el Expediente Nº 827-1729/12, el Decreto (PEN) Nº 366/06, las Resoluciones (CS) Nº 125/08, Nº 190/08, y las Resoluciones (R) Nº 531/09, Nº 156/13, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) Nº 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que mediante Resolución (CS) Nº 125/08 se estipula la Estructura Orgánico-Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) Nº 190/08 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal no Docente de esta Institución.

Que a través de la Resolución (CS) Nº 531/09 se aprueba el Régimen para el personal contratado en planta transitoria.

Que mediante Resolución (R) Nº 156/13 se convocó a concurso, de carácter abierto, para cubrir el puesto de auxiliar administrativo, categoría 6, agrupamiento administrativo, dependiente de la Dirección General de Posgrado, Secretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el jurado oportunamente designado ha examinado los antecedentes, tomado las evaluaciones pertinentes y realizado el correspondiente orden de mérito.

Que el acta publicada no ha sido recurrida.

Que, según surge de la misma, el primer puesto en el orden de mérito es ocupado por Analía Gavioli.

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde designar a la aspirante ganadora del concurso.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante el Dictamen Nº 506/13, glosado a fs. 504/5, sin realizar objeciones a la prosecución del trámite.

-00631

Universidad Nacional de Quilmes

Que mediante Resolución (CS) Nº 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar a Analía Gavioli, DNI Nº 27.589.138, en el puesto de auxiliar administrativa, categoría 6, agrupamiento administrativo, dependiente de la Dirección General de Posgrado, Secretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Quilmes, en los términos establecidos en la convocatoria efectuada mediante Resolución (R) Nº 156/13 y el Régimen para el personal de planta transitoria aprobado mediante Resolución (CS) Nº 531/09.

ARTÍCULO 2º: Hacer saber a Analía Gavioli que, conforme lo dispuesto en el Art. 45º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto (PEN) Nº 366/06, y el Art. 35º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) Nº 190/08, deberá tomar posesión del cargo en el que se lo designó por el artículo anterior dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación de la presente resolución, previo a haber completado el examen de aptitud psicofísica, quedando efectiva la designación con la toma de posesión. Si existieren causas justificadas que le impidan tomar efectiva posesión del cargo deberá presentar un escrito dirigido al Rector debidamente firmado, explicando los fundamentos de ello y acompañando los antecedentes probatorios, si los hubiere; dicha autoridad podrá tener en cuenta las razones expresadas y si ello no entorpece el trabajo para el que se la convocó, dispondrá de un plazo perentorio por el cual se postergará la toma de posesión.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a Analía Gavioli que, conforme a lo dispuesto en el Art. 46º del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto (PEN) Nº 366/06 y el Art. 36º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, vencido el plazo de la toma de posesión del cargo que incluye haber completado el examen de aptitud psicofísica, sin que ésta

Universidad Nacional de Quilmes

se hubiere efectivizado, o no habiéndose aceptado la causal de la demora, la designación realizada por el Art. 1º de la presente Resolución quedará sin efecto, quedando inhabilitado la concursante para presentarse a un nuevo concurso en esta Institución universitaria por el plazo de un año.

ARTÍCULO 4º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (gastos en personal), Partida Principal 1.2 (personal en planta transitoria), Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las notificaciones y demás comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: -00631

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mariela Urondo
Rectora
Universidad Nacional de Quilmes